Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

347 ***Aprobación definitiva presupuesto general 2022, bases de ejecución y plantilla de personal***

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el art. 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2022, bases de ejecución y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 20 de diciembre de 2021 (publicado en el BOIB núm. 175, de 23 de diciembre de 2021), de acuerdo con lo que prevé el art. 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 169,3 del RDL. 5/2004, de 5 de Marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de Abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

Presupuesto general 2022		
Clasificación económica del estado de ingresos y gastos		
	Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe**
I	Impuestos directos	593.381,04 €
II	Impuestos indirectos	74.979,98 €
III	Tasas y otros ingresos	360.598,16 €
IV	Transferencias corrientes	597.091,95 €
V	Ingresos patrimoniales	14.829,90 €
VI	Alienación inversiones reales	0,00 €
VII	Transferencias capital	142.607,66 €
VIII	Activos financieros	5.000,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	1.788.488,69 €
	Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe**
I	Gastos de personal	782.850,51 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	641.116,20 €
III	Gastos financieros	1.200,00 €
IV	Transferencias corrientes	194.828,88 €
VI	Inversiones reales	131.719,15 €
VII	Transferencias capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	5.000,00 €
IX	Pasivos financieros	31.773,95 €
	Total	1.788.488,69 €

Plantilla laboral ejercicio 2022

Código	**Descripción**	**núm**	**vacantes**	**grupo**
A	Personal funcionario	11	1	
I	Con habilitación de carácter nacional	1	0	
1.1	Secretari-Interventor	1	-	A1
II	Escala de Administración General	4	1	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/11/1104173

Código	Descripción	núm	vacantes	grupo
2.1	Subescala Administrativa	2	0	C1
2.2	Subescala Auxiliar Administrativa atención al público	1	1	C2
2.3	Subescala Auxiliar Biblioteca	1	0	C2
III	Escala de Administración Especial	6	1	
3.1	Subescala de Servicios Especiales			
3.1.1	Encargado de Brigada	1	0	C1
3.1.2	Oficial Brigada	1	0	C2
3.1.3	Ayudante brigada	1	1	AP
3.1.4	Ayudante de limpieza	1	0	AP
3.1.5	Policia Local	2	0	C1
B	Personal laboral	9	6	
I	De activitad permanente	6	0	
1.1	Personal limpieza	2	2	AP
1.2	Técnico económico	1	0	A1
II	De actividad no permanente	3	0	
1.3	Peón mantenimiento	2	2	AP
1.4	Oficial electricista brigada	1	1	C2
III	De activitat no permanente	4	0	
2.1	Maestro/a de educación infantil	1	1	
2.2	Auxiliar educadora	2	0	
C	Personal eventual	0	0	

Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general, bases de ejecución y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171.1 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y art. 170.1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de Marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del citado art. 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Santa Eugenia, 19 de enero de 2022

El alcalde
Joan Riutort Crespí

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/11/1104173